



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 770/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña Patricia Sánchez Rubilar, funcionaria del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
PATRICIA SÁNCHEZ RUBILAR Técnico en Párvulo	1	24 de Febrero de 2010	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:RRHH / Permiso Administrativo



NIGOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-